Resolución N°...181.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2011 "ADQUISICION DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción 27 de julio de 2011

VISTO: *La Resolución Nº 154 de fecha 23 de junio de 2011 por la cual se declara desierto el primer llamado y se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de julio de 2011, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

*El Acta de Evaluación de fecha 22 de julio de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 160 de fecha 12 de julio de 2011, para el llamado a Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado", en la cual se recomienda la Adjudicación a la empresa **DAN & KAR S.R.L.**, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que**, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo**. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **390 "Otros Bienes de Consumo"** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, previstos en la Ley Nº 4249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*

***Que**, de la citada evaluación se desprende que la empresa **DAN & KAR S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta la oferta más baja y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – DIRECCIÓN GENERAL – SINAFOCAL

Prof. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. - SINAFOCAL

Resolución N°.....101.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2011 "ADQUISICION DE CUBIERTAS – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***DAN & KAR S.R.L.,*** *la Contratación Directa Nº 23/2011 "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por un monto total de* ***Gs. 29.775.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos setenta y cinco mil) IVA Incluido.***

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato, con vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente a partir de la suscripción del mismo.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACION GENERAL
SINAFOCAL

Ing. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay